



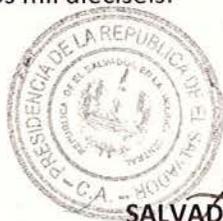
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 326.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora **Vanda Guiomar Pignato**, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia o en su ausencia, en la Licenciada **Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**, Subsecretaria de Inclusión Social de la misma, para suscribir "CARTA DE ENTENDIMIENTO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS", del departamento de San Salvador, la cual tiene por objetivo general definir los términos y condiciones generales que regirán la ejecución de las acciones de cooperación entre las partes, articulando los esfuerzos que realizarán las instituciones firmantes, apoyándose en la medida de lo posible y coordinando las acciones necesarias para garantizar la efectividad del Programa Ciudad Mujer, en la atención integral de las mujeres del municipio de Mejicanos, particularmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad y exclusión social. Con la firma de la Carta de Entendimiento en cuestión, se pretende establecer coordinaciones interinstitucionales para ofrecer a la población salvadoreña una respuesta eficaz, oportuna y pertinente para atender diferentes necesidades. La referida Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y vencerá el día treinta de abril del año dos mil dieciocho.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veinte del mes de junio de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

